

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 103

Fecha: 15/10/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Quad.
1100131 03 008 2016 00479	Ejecutivo Singular	VITALIS S.A. C I	UNION TEMPORAL VALLE PHARMA	Auto resuelve Solicitud Por ser procedente lo solicitado por el apoderado del GRUPO UNIMIX S.A.S. a través de correo electrónico, por secretaria remitase una copia de las constancias de conversión de los depósitos judiciales No. 400100005908543, 400100007498621, 400100007498622.	14/10/2020	
1100131 03 008 2018 00263	Ejecutivo Singular	LINA MARIA OSSA ARISTIZABAL	ALFONSO GOMEZ LUGO	Auto ordena oficiar	14/10/2020	
1100131 03 008 2018 00263	Ejecutivo Singular	LINA MARIA OSSA ARISTIZABAL	ALFONSO GOMEZ LUGO	Auto pone en conocimiento De conformidad con lo establecido en los artículos 8, 12 y 16 del Acuerdo No.PSAA13-9984, remitase el expediente de la referencia al Juzgado de Ejecución Civil Circuito de Bogotá -reparto- para lo de su cargo.	14/10/2020	
1100131 03 008 2018 00264	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	ALUMARKET BARRANQUILLA S A S	Auto aprueba liquidación	14/10/2020	
1100131 03 008 2019 00257	Ordinario	ROSA HERMINDA CORONADO DE LOPEZ	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Comoquiera que el auxiliar de la justicia JORGE MARIO QUINTERO GONZALEZ no acepto el cargo para el cual fue designado, se le releva del cargo y en su lugar, designese como curador ad-litem, al abogado LUZ ELENA ARTUNDUAGA JIMENEZ. Comuniquesele esta determinación a fin de que manifieste la aceptación al cargo y haciéndole las prevenciones de que tratan los artículos 49 y 50 del C.G	14/10/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03008 2019 00336	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A.-BBVA COLOMBIA	MARIA YAEL MARIN VARON	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Comoquiera que el auxiliar de la Justicia MANUEL FELIPE VELA GIRALDO no aceptó el cargo para el cual fue designado, se le releva del cargo y en su lugar, designese como curador ad-litem, al abogado AVELINO PLAZAS FIGUEREDO. Comuníquesele esta determinación a fin de que manifieste la aceptación al cargo y haciéndole las prevenciones de que tratan los artículos 48 y 50 del C.G del P.	14/10/2020	
1100131 03008 2019 00471	Ejecutivo Singular	CASTRO URIBE INGENIEROS S. A. S.	CONTEIN S.A.S	Auto decide recurso NO REPONER y en consecuencia se mantendrá incólume el auto de fecha 3 de septiembre de 2020 visible a folio 274 del cuaderno 3, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.	14/10/2020	
1100131 03008 2019 00471	Ejecutivo Singular	CASTRO URIBE INGENIEROS S. A. S.	CONTEIN S.A.S.	Auto resuelve desistimiento ACEPTAR EL DESISTIMIENTO del memorial aportado por la parte demandante en acumulación visible a folio 387 del cuaderno 3	14/10/2020	
1100131 03008 2019 00471	Ejecutivo Singular	CASTRO URIBE INGENIEROS S. A. S.	CONTEIN S.A.S.	Auto resuelve desistimiento ACEPTAR EL DESISTIMIENTO del recurso de reposición (fis. 279 y 280 cdno. 3) impetrado por la parte demandante en acumulación contra el auto de fecha 3 de septiembre de 2020, por medio del cual se ordenó correr traslado de las excepciones de mérito.	14/10/2020	
1100131 03008 2019 00471	Ejecutivo Singular	CASTRO URIBE INGENIEROS S. A. S.	CONTEIN S.A.S.	Auto ordena oficiar En atención a las solicitudes presentadas por el extremo demandante enfiladas a que se requiera a los Bancos, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E y a la Unidad de Servicios Penitenciarios para que den respuesta a los oficios de embargo No. 736 (Circular), 737 y 738 que les fueron remitidos respectivamente, por Secretaría efectúense	14/10/2020	

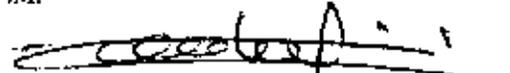
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03008 2019 00471	Ejecutivo Singular	CASTRO URIBE INGENIEROS S. A. S.	CONTEIN S.A.S	Auto resuelve Solicitud En atención a la solicitud elevada por el extremo demandado en el que solicita que se le remita copia del memorial de desistimiento de recurso presentado por el extremo demandante (fl. 311 cdno. 3), de conformidad con lo previsto en el artículo 114 del C.G.P., por Secretaría remítasele la copia digital solicitada.	14/10/2020	
1100131 03008 2019 00471	Ejecutivo Singular	CASTRO URIBE INGENIEROS S. A. S.	CONTEIN S.A.S.	Auto resuelve Solicitud En atención a la solicitud elevada por el extremo demandante en el que solicita que se le remita copia del auto que ordenó de fecha 7 de noviembre de 2019 por medio del cual se ordenó la comisión (fl. 85 cdno. 1), de conformidad con lo previsto en el artículo 114 del C.G.P., por Secretaría remítasele la copia digital solicitada.	14/10/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 008 2019 00471	Ejecutivo Singular	CASTRO URIBE INGENIEROS S. A. S.	CONTEIN S.A.S.	Auto resuelve concesión recurso apelación diferido y devolutivo con lo previsto en el artículo 321 del Código General del Proceso y comoquiera que oportunamente la parte demandante presentó el recurso de alzada contra el auto de fecha 3 de septiembre de 2020 (fl.26 y 27 cdno. 4), se concede la apelación ante la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá, en el efecto devolutivo, para tal efecto	14/10/2020	
1100131 03 008 2019 00471	Ejecutivo Singular	CASTRO URIBE INGENIEROS S. A. S.	CONTEIN S.A.S.	Auto pone en conocimiento Se rechaza por improcedente el recurso de apelación formulado por el extremo demandado contra el auto de fecha 3 de septiembre de 2020 por medio del cual se negó la solicitud de reducción de embargos (fls. 83 cdno.2), toda vez que dicho proveído no se encuentra enlistado en el artículo 321 del Código General del Proceso, ni en norma especial alguna.	14/10/2020	
1100131 03 008 2019 00471	Ejecutivo Singular	CASTRO URIBE INGENIEROS S. A. S.	CONTEIN S.A.S.	Auto resuelve desistimiento ACEPTAR EL DESISTIMIENTO del recurso de apelación concedido en el numeral segundo del auto de fecha 3 de septiembre de 2020 (fls. 91 y 92).	14/10/2020	
1100131 03 008 2019 00471	Ejecutivo Singular	CASTRO URIBE INGENIEROS S. A. S.	CONTEIN S.A.S.	Auto resuelve concesión recurso apelación diferido y devolutivo con lo previsto en el numeral 8° del artículo 321 del Código General del Proceso y comoquiera que oportunamente la parte demandante presentó el recurso de alzada contra el auto de fecha 3 de septiembre de 2020 por medio del cual se modificó el monto de la caución fijada para el levantamiento de las medidas cautelares (fl.91 y 92 cdno. 2).	14/10/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 008 2019 00471	Ejecutivo Singular	CASTRO URIBE INGENIEROS S. A. S.	CONTEIN S.A.S.	Auto resuelve Solicitud Vista la solicitud presentada por la parte demandante en acumulación en la cual pretende que se libere nuevo despacho comisario dirigido al Consejo de Justicia de Bogotá con el fin que adelante el embargo y secuestro de los inmuebles identificados con los folios de matrícula No. 50N-115200 y 50N-20593259, toda vez que el Juzgado 38 Civil Municipal	14/10/2020	
1100131 03 008 2019 00537	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	DISPEZ RIO Y MAR S.A.	Auto declara desierto recurso DECLARAR desierto el recurso de apelación interpuesto por el apoderado del demandado contra la providencia proferida dentro de la audiencia llevada a cabo el 24 de septiembre de 2020.	14/10/2020	
1100131 03 008 2020 00040	Ordinario	CARMEN GARZÓN RODRIGUEZ	TRANSPORTADORA DE VALORES ATLAS LTDA.	Auto requiere Previo a resolver sobre la notificación de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., se requiere al abogado JUAN PABLO ARAUJO ARIZA para que de conformidad con el artículo 5° del Decreto 806 de 2020, en el término máximo de 5 días contados a partir de la notificación por estado de esta providencia, allegue el poder debidamente conferido, que la faculte a para actuar dentro de	14/10/2020	
1100131 03 008 2020 00081	Ordinario	LEANDRO ORTIZ CONTRERAS	DIEGO ALEXANDER HERNANDEZ LOPEZ	Auto ordena notificar	14/10/2020	

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
-------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/10/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


SANDRA MARLEN RINCÓN CARO

SECRETARIO

